

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

123**MADRID NÚMERO 49**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 61 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 104 de 2011

En Madrid, 12 de abril de 2011.—Doña Amelia Reílló Álvarez, magistrada-juez de primera instancia del número 49 de los de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 61 de 2010, a instancias de don Gerardo de la Iglesia Pajares, contra don Pablo Javier Cortés Almeida, doña Elbia Condo Salán y Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la procuradora doña María de los Ángeles Barrios Izquierdo, en nombre y representación de don Gerardo de la Iglesia Pajares, y dirigida contra los demandados don Pablo Javier Cortés Almeida, doña Elbia Condo Salán y Consorcio de Compensación de Seguros, debo condenar y condeno a los demandados, conjunta y solidariamente, a don Pablo Javier Cortés Almeida, doña Elbia Condo Salán y Consorcio de Compensación de Seguros a que abonen a la parte actora la cantidad de 2.585,25 euros, más el interés legal conforme al artículo 20 de la Ley del Contrato de Seguro, frente a don Pablo Javier Cortés Almeida y doña Elbia Condo Salán, y costas del presente procedimiento conjunta y solidariamente.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial (artículo 455 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Rosa Elbia Condo Galán y don Pablo Javier Cortés Almeida, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 11 de mayo de 2011.—El secretario (firmado).

(02/4.983/11)